

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**, informándole que se tiene programada diligencia de deslinde para el día 03 de agosto del 2021 a las 09:00 a.m. y que la misma será realizada en el Municipio de Neira, Caldas.

Manizales, 29 de julio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Auto Trámite No. 846

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: ROGELIO DUQUE RAMÍREZ Y NADIA CAROLINA OSPINA BERRIO
Demandado: BLANCA LUCIA RODRÍGUEZ BURGOS Y ORLANDO TAMAYO LÓPEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00428-00

Visto el informe secretarial que antecede, comoquiera que la diligencia a realizarse se surtirá en el Municipio de Neira, Caldas, se dispone fijar como nueva hora para la iniciación de la misma las **SIETE DE LA MAÑANA (07:00 A.M.)** del **DÍA MARTES 03 DE AGOSTO DEL 2021** en las instalaciones del Palacio de Justicia Fanny González Franco de la ciudad de Manizales.

Se les advierte **NUEVAMENTE** a las partes, de conformidad con lo normado en el artículo 403 del Código General del Proceso deberán presentar los certificados de tradición de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 110 -8578 y 110 - 6986 objeto del presente trámite a más tardar el día de la diligencia de deslinde.

De igual manera, por Secretaría se dispone librar oficio con destino a los peritos CARLOS GILBERTO ARANGO TOBÓN Y BENJAMÍN LOZANO con el fin de que conozcan la nueva hora de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ NURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 111 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 30 de julio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaría